



Para el pacho de oficio que se da

SEÑALADO EN EL AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN
EL SEPTIEMBRE DE 1742
RENTA Y TRABAJO

Personas que en directajo Indivisa se ocupieren, o em-
baxaren, o no favorecieren las Demarcaciones, y Nubi-
laciones, Y contra los que quiten muden, destruyan
o desfiguren las Señales, y Cotos que se punieren, o
cierren las Calas, y pozos que se abrieren, Y porque
puede ser que durante la Rencencia de los el dho
Doctor D. Diego Sanchez Carralero en caso que
lo ocurran motivos para volver a juntar su Ayun-
tamiento mando que en tiempo que los llama-
res se junten en la forma antes dha ningun
con pretexto de faltar algun voto, o votos quede
sin determinacion lo que ubiere de tratarse
asitiendo los dchos Ayuntamientos desde su
principio hasta su fin, ningun tener nece-
sidad de salir de ellos para que voten los Capi-
tulares por que a todo os abrir de hallar presente
y para evitar embaxaros, y Competencias sobre
perfeccion de asiento declaro debus sentar
entre los dos Alcaldes, o entre el Alcalde que

